



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 01 DIC 2015
EXP-UNC: 0058698/2015,

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra Maria I Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento, respecto de abonar los trabajos realizados por mantenimientos edilicios realizados en el Laboratorio de Cultivo del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado la Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad respecto del cumplimiento de lo requerido en la Res. HCS 989/09;

Que se tiene en cuenta lo informado en la foja inmediata anterior por el Área Económica Financiera;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01 y su Dec. Reglamentario 893/12 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 243/15;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/0001-00000033 por la suma de **\$5950,00.-** (Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta con 00/100) al proveedor **Juan Carlos Romero CUIT 20-16157679-5**, por trabajos de mantenimiento edilicio realizados en el Laboratorio de Cultivo del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos participados de los Departamentos de Bioquímica Clínica

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1872
GCM/pca

Prof. Dr. MARCELO MARISCAL
Secretario de Ciencia y Tecnología
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC